

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

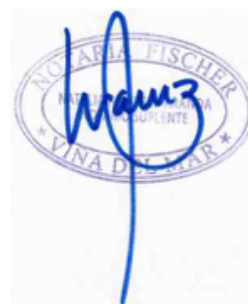
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 31 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 1914 - 2022.-

Viña del Mar, 04 de Febrero de 2022.-



123456876825  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456876825.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456876825>.- .-

CUR Nro: F4791-123456876825.-

REPERTORIO N°1914/2022



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION "PARTICIPA Y GANA CON BECKER"

\*\*\*\*\*

Hoy, treinta y uno de enero de dos mil veintidós, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCION "PARTICIPA Y GANA CON BECKER"**. Dicho documento contenido en cuatro hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**





**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"PARTICIPA Y GANA CON BECKER"**

**1. ORGANIZADORES.**

COCA-COLA EMBONOR S.A., RUT N° 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**PARTICIPA Y GANA CON BECKER**" (en adelante la "**Promoción**"), en 165 (ciento sesenta y cinco) locales adheridos del canal tradicional pudiendo éstos estar ubicados en cualquiera de los territorios individualizados en la cláusula Quinta de las presentes bases (en adelante, indistintamente, el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo a las siguientes bases de Promoción (en adelante las "**Bases**").

**2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.**

Los consumidores que compren un six pack 473cc de la marca Becker (en adelante, indistintamente, el "**Empaque Participante**" o los "**Empaques Participantes**") en los Locales Adheridos a la Promoción, al momento del pago en caja, se les entregará un raspe que les permitirá participar en el sorteo de uno de los Premios, según este término se define en la cláusula siguiente.

El consumidor participante que obtenga un raspe ganador, como requisito para hacer efectivo el Premio, deberá entregar el raspe ganador en el Local Adherido en el cual compró los Empaques Participantes, junto a una copia de la boleta o factura de compra, sin alteración alguna.

Será requisito esencial para la entrega del Premio, que el consumidor entregue el raspe ganador junto a la boleta o factura de compra al Local Adherido hasta el 30 de marzo de 2022 (fecha tope de canje). En caso contrario, el Premio no se hará efectivo y se perderá para el participante ganador.

Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje del premio respectivo.

**3. PREMIOS.**

Los premios que se podrán canjear en los raspes ganadores, serán los siguientes (en adelante, indistintamente, el "**Premio**" o los "**Premios**"):

- 1) **Premio/s Vaso/s:** Un vaso de vidrio de 500cc, con el logo de Becker, según disponibilidad del Local Adherido, cuyo valor comercial referencial es de \$5.500 (cinco mil quinientos pesos chilenos) IVA incluido.
- 2) **Premio/s Año de Becker Gratis:** Un año de productos de la marca Becker, que incluye un total de 15 cajas de 24 unidades de 473cc de la marca Becker, cuyo valor comercial referencial es de \$138.600 (ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos chilenos) IVA incluido.

El número total de raspes disponibles para canjear en el total de Locales Adheridos a la Promoción, será de 9.570 unidades, dentro de los cuales, se encontrarán 3.960 raspes ganadores con Premios Vasos, y 3 raspes ganadores de Premios Año de Becker Gratis, que equivale al total de Premios que los Organizadores han destinado según las características detalladas anteriormente. La imagen de los raspes se adjunta, a modo referencial, en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

El total de raspes señalado se distribuirá proporcionalmente entre los 165 (ciento sesenta y cinco) Locales Adheridos a la Promoción, asegurando 3.960 raspes ganadores con Premios Vasos y 3 raspes ganadores de Premios Año de Becker Gratis, en el total de Locales Adheridos.



En caso que los raspes ganadores se canjeeen antes del término de vigencia de la Promoción en los Locales Adheridos, éstos dejarán de promocionar y entregar raspes, dando término a la Promoción.

Los Organizadores se comprometen a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicado precedentemente, pero en ningún caso, se hacen responsables ni asumen ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Empaques Participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **4. ENTREGA DEL PREMIO.**

- 1) **Entrega Premios Vasos:** Los Premios Vasos serán entregados por los Organizadores a cada uno de los Locales Adheridos al comienzo de la vigencia de la Promoción. La persona que resulte ganadora de un Premio Vaso, deberá concurrir al respectivo Local Adherido en el cual compró los Empaques Participantes, a hacer efectivo su Premio Vaso, a más tardar el 30 de marzo de 2022 (fecha tope de canje). En caso de no concurrir en la fecha señalada, el Premio Vaso se perderá.

Los Premios Vasos serán entregados por el vendedor de los Organizadores a cada Local Adherido, por lo que será este último el responsable de que permanezca en buen estado, no teniendo los Organizadores ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local Adherido.

- 2) **Entrega Premios Año de Becker Gratis:** Por su parte, para proceder con el canje de los Premios Año de Becker Gratis, la persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local Adherido en el cual compró los Empaques Participantes a hacer efectivo su Premio Año de Becker Gratis, a más tardar el 30 de marzo de 2022 (fecha tope de canje). En caso de no concurrir en la fecha señalada, el Premio Año de Becker Gratis, se perderá.

Luego, los Organizadores harán entrega del Premio Año de Becker Gratis en el domicilio que se acuerde con el ganador, el cual deberá estar ubicado dentro del área urbana de la comuna en la que realizó la compra de los Empaques Participantes. La modalidad de entrega será en un solo envío de todos los productos indicados en la cláusula anterior, y que se enviará por los Organizadores al domicilio referido, con plazo máximo de envío hasta el 30 de abril de 2022.

Será requisito indispensable para que se haga la entrega de los Premios, que el ganador respectivo acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, entregue el raspe ganador y copia de la boleta o factura de compra de los Empaques Participantes al Local Adherido, y acepte los términos y condiciones de las presentes Bases que se adjuntan al Anexo N° 3. En caso de no acreditarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

#### **5. LOCALES ADHERIDOS.**

Esta Promoción incluirá a 165 (ciento sesenta y cinco) Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional que estarán ubicados dentro de las siguientes zonas geográficas:

- Región del Maule;
- Región del Biobío; y



- Región de la Araucanía.

Estos Locales Adheridos estarán debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1; y estará sujeta a la disponibilidad de Empaques Participantes y raspes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que cada Local Adherido es totalmente libre de aceptar o no participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción conforme a los términos aquí establecidos.

## **6. DURACIÓN.**

La Promoción estará vigente durante todo el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las 2 (dos) situaciones que ocurra primero.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

## **7. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de 18 (dieciocho) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

## **8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Viña del Mar don Luis Fischer Yavar y se encontrarán disponibles en el sitio web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

## **9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique

Pag: 6/11



Certificado Nº  
123456876825  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

#### **10. PUBLICIDAD.**

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

#### **11. RESPONSABILIDAD.**

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

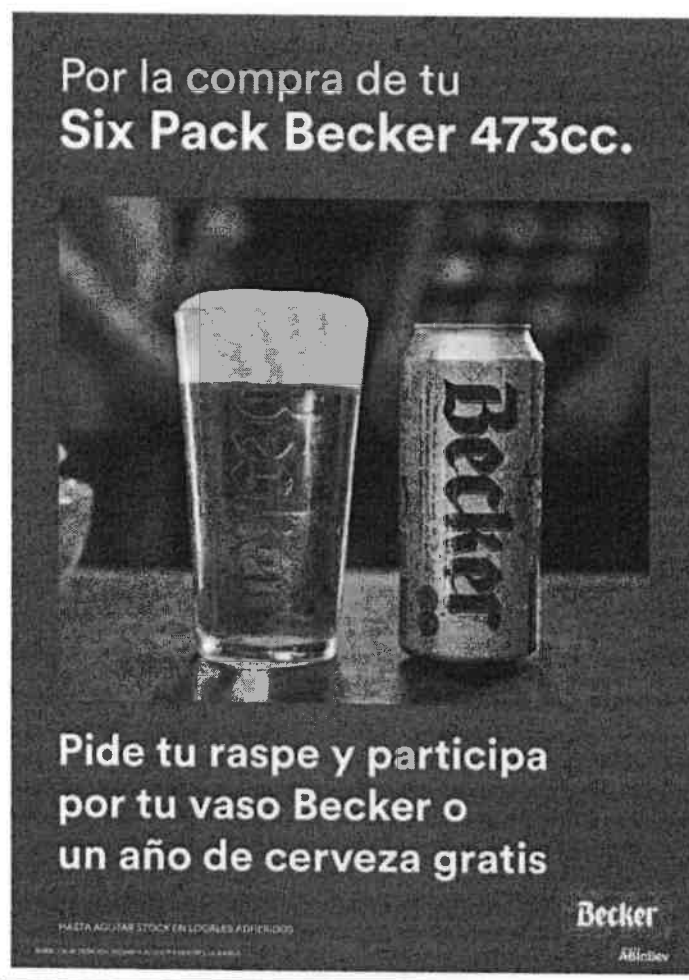
En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 31 de abril de 2022.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.



**ANEXO N°1**  
**Afiche Publicitario**  
**-Imagen meramente referencial-**



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPA SIX PACK 473CC DE BECKER. **PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO PARA MAYORES DE 18 AÑOS**, EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN [WWW.EMBONOR.CL](http://WWW.EMBONOR.CL).

Pag: 8/11



Certificado N°  
123456876825  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





**ANEXO N° 2**

**Raspes**

-Imagen meramente referencial-



**ANEXO N°3**

**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado  
civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; (en adelante los "**Organizadores**"), \_\_\_\_\_, correspondiente al Premio de la Promoción denominada "**PARTICIPA Y GANA CON BECKER**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores o de Cencosud, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, Cencosud, y las empresas relacionadas de éstas.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido

RUT N°

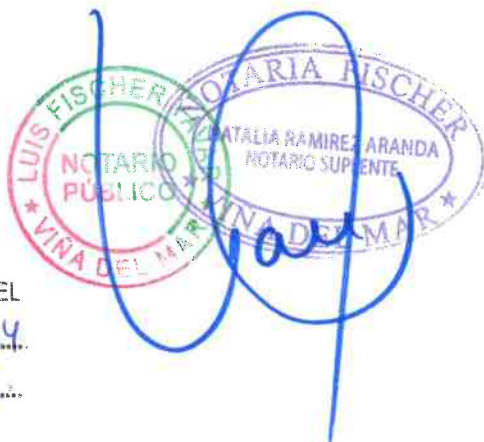
Firma

Pag: 10/11



Certificado N°  
123456876825  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

7



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 1914  
VIÑA DEL MAR 31-01-2022

INUTILIZADA

